

ÍNDICE

I. ÍNDICE	1
II. INTRODUCCIÓN	2
III. ALCANCE	2
IV. EQUIPOS Y RESPONSABILIDADES	2
V. PROCEDIMIENTO	3
Etapa 1. Contacto inicial con una empresa candidata a ser incorporada a “The List”	3
Etapa 2. Solicitud de información a la empresa candidata a ser incorporada a “The List”	4
Etapa 3. Auditoría técnica a las instalaciones de la empresa candidata a ser incorporada a “The List”	4
Etapa 4. Aceptación de la solicitud de una empresa candidata a ser incorporada a “The List”	5
Etapa 5. Comunicación de la aceptación de una candidatura a “The List”	5
Etapa 6. Comunicación del rechazo de una candidatura a “The List”	6
Etapa 7. Priorización de candidaturas a “The List”	6
Etapa 8. Comunicación de la priorización de una candidatura a “The List”	7
Etapa 9. Mejoras en las producciones de los participantes en “The List”	7
Etapa 10. Exclusión de “The List”	7
Etapa 11. Solicitud de baja voluntaria en “The List”	8
Etapa 12. Actualizaciones de “The List”	8
Etapa 13. Validez de “The List”	8
Etapa 14. Revaluación de empresas participantes en “The List”	8

II. INTRODUCCIÓN

La selección de productos auxiliares, colorantes y pigmentos es un aspecto muy importante para cumplir con los requisitos del estándar de salud de producto “Clear To Wear” (CTW) y de la Lista de Sustancias Restringidas en fabricación (MRSL) de INDITEX. Por este motivo, cada instalación que trabaje para INDITEX debe tener en cuenta ambos documentos previamente a la compra de cualquier producto químico.

Para facilitar la selección de productos auxiliares, colorantes y pigmentos, INDITEX ha desarrollado “The List”, un documento en el que se recoge un listado de productos químicos empleados en la producción textil y/o de la piel, provenientes de proveedores de elevada capacitación y clasificados conforme a su grado de cumplimiento de los requisitos de CTW.

Si bien la incorporación de un proveedor de productos químicos a “The List” es un proceso abierto para cualquier empresa dentro del alcance definido en este procedimiento (ver “III. Alcance”), a lo largo del presente documento se describen entre otros, las diferentes etapas y criterios seguidos por INDITEX tanto para la incorporación de una empresa a “The List” como para la actualización de la información relativa a sus productos químicos.

No obstante, las instalaciones que trabajen para INDITEX podrán adquirir en todo momento, colorantes, pigmentos y/o productos auxiliares de proveedores no incluidos en “The List” siempre que verifiquen que estos productos químicos no suponen un riesgo de incumplimiento de CTW y se hayan analizado conforme a las instrucciones mostradas en el código de fabricación de INDITEX “Ready To Manufacture” (RTM).

III. ALCANCE

Empresas fabricantes de colorantes, pigmentos o productos auxiliares empleados en la producción de artículos textiles y/o de piel.

IV. EQUIPOS Y RESPONSABILIDADES

- **Comisión técnica de INDITEX** encargada de llevar a cabo, entre otras, las siguientes funciones:
 - o Selección de posibles candidatos a ser incorporados a “The List”.
 - o Gestión de las solicitudes de incorporación a “The List”.
 - o Toma de decisión final de aquellas empresas que deben ser aceptadas o excluidas del proyecto “The List”.
 - o Selección de aquellas empresas que habiendo sido aceptadas en el proyecto, su candidatura debe ser priorizada para aparecer en la próxima edición de “The List”.

Esta comisión está compuesta por:

- o Héctor Alonso, departamento de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de INDITEX.
 - o Alejandro Sarmiento, departamento de RSC de INDITEX.
 - o F. Javier Sardina, catedrático de Química Orgánica de la Universidad de Santiago de Compostela.
 - o Luis Ponsá, ex presidente de la Asociación Española de Químicos y Coloristas.
- **Technical Advice S.L. (TA)**¹ empresa encargada de llevar a cabo, entre otras, las siguientes funciones:
 - o Recepción y gestión de los colorantes, pigmentos y productos auxiliares enviados por las empresas participantes en “The List”.
 - o Aplicación de aquellos colorantes, pigmentos o productos auxiliares en los que esta etapa sea necesaria para su análisis posterior.
 - o Envío de muestras a los laboratorios de análisis.
 - o Realización por si misma o en colaboración con terceros de las auditorías técnicas de buenas prácticas de fabricación a todas aquellas empresas que habiendo realizado la correspondiente solicitud de incorporación a “The List” se encuentren dentro del alcance del proyecto.
 - **Equipos de salud de producto de INDITEX** encargados de llevar a cabo, entre otras, las siguientes funciones:
 - o Toma de muestra de productos químicos en las instalaciones que trabajan para proveedores directos de INDITEX² con el objetivo de contrastar la veracidad de los resultados publicados en “The List”.
 - o Realización por si mismos o en colaboración con terceros de las auditorías técnicas de buenas prácticas de fabricación a todas aquellas empresas que habiendo realizado la correspondiente solicitud de incorporación a “The List” se encuentren dentro del alcance del proyecto.

V. PROCEDIMIENTO

Etapas 1. Contacto inicial con una empresa candidata a ser incorporada a “The List”

El contacto inicial con una empresa candidata a ser incluida en “The List” puede llevarse a cabo de dos formas:

- Solicitudes espontáneas: procedentes de cualquier empresa dentro del alcance definido en este procedimiento (ver “III. Alcance”) mediante el envío de un e-mail a thelist@inditex.com.
- Fabricantes contactados directamente por INDITEX: INDITEX podrá contactar con aquellos fabricantes que cumplan los requisitos mencionados anteriormente en la sección “III. Alcance” con el objetivo de presentarles el proyecto y conocer su interés por una posible incorporación al mismo.

¹ INDITEX se reserva el derecho de incorporar otros proveedores de servicios externos para llevar a cabo las funciones desarrolladas actualmente por TA.

² Proveedor de hilo, tejido, piel o prendas que tiene una relación comercial directa con INDITEX.

Etapa 2. Solicitud de información a la empresa candidata a ser incorporada a “The List”

Una vez recibida la solicitud de incorporación a “The List” o contactada la empresa candidata directamente por INDITEX, se le solicitará vía e-mail y con un plazo de entrega de 5 días laborables, información relevante sobre su modelo de negocio, sus productos químicos, su presencia comercial en los diferentes “clusters” de fabricación de INDITEX,³ entre otros.

Dado que la información requerida en esta etapa puede ser considerada como confidencial por parte de la empresa candidata a “The List” y que será empleada en el proceso de aceptación o rechazo de su solicitud, ésta podrá ir acompañada de la firma de los siguientes documentos:

- Documento proporcionado por la empresa candidata en el que se asegure que la información proporcionada a INDITEX es veraz.
- Acuerdo de confidencialidad o “Non Disclosure Agreement” (NDA) entre ambas partes.

Etapa 3. Auditoría técnica a las instalaciones de la empresa candidata a ser incorporada a “The List”

Una vez recibida la información solicitada, la Comisión técnica de INDITEX solicitará la realización de una auditoría técnica de buenas prácticas de fabricación a las instalaciones principales de la empresa candidata a “The List”.

Durante las auditorías técnicas de buenas prácticas de fabricación se llevará a cabo la evaluación, entre otros, de los siguientes aspectos:

- Capacitación técnica del personal de la empresa encargado de las políticas de salud de producto.
- Trazabilidad de los productos fabricados,⁴ parcialmente fabricados⁵ y de aquellos adquiridos a otras empresas y comercializados directamente (productos no fabricados⁶).
- Disponibilidad de laboratorios e instrumentación analítica en la instalación o capacidades del laboratorio externo con el que se trabaja habitualmente.
- Capacidades productivas de la instalación.
- Políticas de salud de producto seguidas para el control interno de las materias primas, los productos intermedios y los productos comercializados con el objetivo de cumplir con las legislaciones internacionales a nivel de salud de producto, así como los requisitos de CTW y de la MRSL.

³ Se entiende como “clusters” de fabricación de INDITEX a aquellas áreas geográficas en las que se concentran de un modo significativo las producciones de INDITEX y que en este documento se englobarán en: 1) Europa; 2) Norte de África; 3) Turquía; 4) India; 5) China; 6) Bangladesh y/o Pakistán; 7) Centroamérica y América del Sur.

⁴ Se entiende por productos fabricados a aquellos que han sido sintetizados por la empresa.

⁵ Se entiende por productos fabricados parcialmente a aquellos que han sido formulados a partir de otros componentes no sintetizados por la empresa.

⁶ Se entiende por productos no fabricados a aquellos que han sido adquiridos a otro fabricante o distribuidor directamente y que se venden bajo el etiquetado de la empresa que los ha adquirido.

Importante: En el caso de que el control analítico esté parcialmente subcontratado, la empresa debe contar con los procedimientos de control interno necesarios para asegurar la trazabilidad y la validez de los resultados obtenidos.

- Procedimientos internos para llevar a cabo la evaluación y selección de los proveedores de materia prima, “feedstock” o “press cake”, la estabilidad de las relaciones comerciales con éstos, así como los criterios de las que éstas dependen.
- Disposición de la empresa a informar a INDITEX de cualquier asunto relacionado con su cadena de producción, sus procesos de fabricación, sus controles internos a nivel de salud de producto, entre otros, con el objetivo de identificar la fuente de posibles sustancias restringidas y/o reguladas que pudieran suponer un incumplimiento de los estándares de salud de producto internacionales.

Posteriormente a cada auditoría técnica, TA o el equipo de salud de producto de INDITEX correspondiente elaborarán el correspondiente informe que proporcionará a la Comisión técnica de INDITEX en un plazo máximo de 5 días laborables posteriores a la realización de dicha auditoría y en el que se valorará cada uno de los aspectos tratados en la auditoría como: Inadecuado; Adecuado; Bueno; Muy bueno o Excelente.

Etapa 4. Aceptación de la solicitud de una empresa candidata a ser incorporada a “The List”

La decisión de aceptar o rechazar la solicitud recibida de una empresa candidata a “The List” será tomada en base al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Disponer de un volumen de ventas global para colorantes/pigmentos fabricados por la empresa de al menos el 80 % sobre el total de las mismas. En el caso de los fabricantes de productos auxiliares, este cálculo se llevará a cabo teniendo en cuenta tanto los productos fabricados como los parcialmente fabricados (formulados).
- Obtener un resultado satisfactorio en la auditoría técnica de buenas prácticas de fabricación realizada a sus instalaciones, lo que implica una valoración mínima de:
 - o Bueno: en todos los aspectos incluidos en el apartado de “Políticas de salud de producto”.
 - o Bueno: en el apartado de “Laboratorio interno e instrumentación analítica”.
 - o Bueno: en el apartado de “Capacitación técnica del personal de la empresa”.

Excepcionalmente, la Comisión técnica de INDITEX podrá considerar que debido a la importancia estratégica de una determinada empresa candidata a “The List” para las producciones de INDITEX en uno o varios “clusters” de fabricación, ésta podrá ser aceptada para su incorporación a “The List”, a pesar de no cumplir con alguno de los requisitos mencionados anteriormente.

Etapa 5. Comunicación de la aceptación de una candidatura a “The List”

En aquellos casos en los que una empresa candidata a “The List” cumpla con los requisitos mencionados en “Etapa 4. Aceptación de la solicitud de una empresa candidata a ser incorporada a “The List””, la Comisión técnica de INDITEX contactará directamente con la empresa vía e-mail para comunicarle la decisión.

Etapa 6. Comunicación del rechazo de una candidatura a “The List”

En aquellos casos en los que la solicitud de una empresa candidata a “The List” no cumpla con los requisitos mencionados en “Etapa 4. Aceptación de la solicitud de una empresa candidata a ser incorporada a “The List””, la Comisión técnica de INDITEX contactará directamente con la empresa vía e-mail para comunicarle la decisión.

Importante: Toda empresa cuya solicitud de incorporación a “The List” haya sido rechazada, no podrá realizar una nueva solicitud de incorporación a la misma hasta que, al menos, se hayan publicado dos ediciones de “The List” posteriores a aquella para la que cursó la solicitud inicial.

Etapa 7. Priorización de candidaturas a “The List”

Para cada nueva edición de “The List” y dentro de aquellas solicitudes aceptadas conforme a lo expuesto en la “Etapa 4. Aceptación de la solicitud de una empresa candidata a ser incorporada a “The List”” se llevará a cabo un proceso de priorización con el objetivo de definir cuáles son las empresas que deben aparecer en la próxima edición de “The List”. Esta priorización se llevará en base al cumplimiento de los siguientes criterios, ordenados por orden de importancia:

- Contar con un volumen global de ventas de colorantes/pigmentos y/o de productos auxiliares superior a las 10.000 toneladas/año.
- Contar con presencia comercial en al menos 4 de los 7 “clusters” de fabricación de INDITEX.
- Contar con un volumen de ventas de colorantes/pigmentos y/o de productos auxiliares superior a las 500 toneladas en cada uno de los “clusters” de fabricación de INDITEX en los que la empresa esté presente.

Nota: En caso de que este requisito lo cumplan varias empresas, la priorización se llevará a cabo conforme al volumen de ventas globales.

- Disponer de colorantes/pigmentos para textil en al menos 4 de las 8 secciones que incluye “The List” o bien, en el caso de las empresas cuya actividad se centra en los sustratos de piel, dentro de las categorías de colorantes ácidos y/o pigmentos. Del mismo modo, en aquellos casos en los que la empresa base su negocio en la fabricación de productos auxiliares, ésta debe disponer de productos químicos para al menos 3 de las 4 secciones de “The List” en el caso del textil o para un mínimo de 2 de las 3 secciones en el caso de la piel.

Importante: En el caso de las empresas que dispongan tanto de colorantes/pigmentos como productos auxiliares, se considerarán los volúmenes de ventas globales en ambas categorías de productos para definir cuál de ellas será tomada en cuenta respecto a los requisitos mencionados anteriormente.

- Tener presencia y servicio de asistencia técnica y comercial en cada uno de los “clusters” de fabricación de INDITEX en los que la empresa cuente con presencia comercial.
- Ser miembro de alguna organización internacional encaminada a la reducción del impacto sobre la salud o el medioambiente de los productos químicos fabricados.

Importante: Una empresa será priorizada frente a otra tan pronto como cumpla con un mayor número de aquellos requisitos de mayor importancia. En el caso de que varias empresas coincidan en el número e importancia de requisitos de priorización, la decisión se basará en la fecha en la que se realizó la solicitud de incorporación a “The List”.

Nota: La priorización de empresas se llevará a cabo respecto al total de empresas aceptadas previamente a la fecha en la que se lleve a cabo la comunicación oficial a todas las empresas candidatas.

Etapa 8. Comunicación de la priorización de una candidatura a “The List”

La Comisión técnica de INDITEX informará vía e-mail a aquellas empresas que han sido priorizadas para aparecer en la próxima edición de “The List”.

Etapa 9. Mejoras en las producciones de los participantes en “The List”

Con el objetivo de que las producciones de INDITEX sean progresivamente más seguras desde el punto de vista de salud de producto y sea más fácilmente alcanzable el compromiso con Greenpeace de “Zero Discharge” en 2020, las empresas participantes en “The List” deberán implantar en sus producciones los requisitos recogidos en el documento “*Creating a healthier article: Guideline of recommended procedures for ensuring product health compliance during the manufacturing of dyestuffs and auxiliary chemicals. I. Control of restricted arylamines*” y en sus respectivas actualizaciones, que les será proporcionado tan pronto como comiencen a formar parte del proyecto.

Etapa 10. Exclusión de “The List”

Cualquier empresa participante en “The List” podrá ser excluida del proyecto por parte de la Comisión técnica de INDITEX en los siguientes casos:

- Durante la elaboración de una nueva edición de “The List”, al menos un 5% de los análisis realizados a los productos químicos que aparecen en la edición en curso, arrojan un resultado que implica la clasificación de éstas en una categoría de mayor riesgo que aquella en la que figura actualmente.
- La empresa participante no ha declarado intencionadamente la totalidad de su cartera de productos o hace uso de lo que pudieran ser consideradas malas prácticas para poder comercializar alguno de sus productos clasificados previamente como “C” en “The List”.
- La empresa participante rechaza firmar o no cumple con lo dispuesto en alguno de los documentos por los que se regulan los compromisos adquiridos con INDITEX por el hecho de participar en “The List”.
- La Comisión técnica de INDITEX disponga de información obtenida de fuentes fiables que cuestione la veracidad de la información proporcionada por la empresa a INDITEX durante el proceso de incorporación a “The List”.

Nota: Cualquier empresa excluida de “The List” deberá comenzar de nuevo el proceso de solicitud de incorporación desde su inicio (ver “Etapa 1. Contacto inicial con una empresa candidata a ser incorporada a “The List””), si bien su solicitud no será tomada en cuenta hasta que se hayan publicado 2 nuevas ediciones de “The List” posteriores a aquella de la que ha sido excluida.

Etapas 11. Solicitud de baja voluntaria en “The List”

Cualquier participante en “The List” podrá solicitar su baja voluntaria del proyecto si bien ésta no tendrá efecto de forma inmediata y se hará efectiva en la edición de “The List” inmediatamente posterior a la edición en curso en el momento de su solicitud.

Para cursar la solicitud de baja voluntaria, se deberá enviar un e-mail a thelist@inditex.com exponiendo los motivos por los que solicita su baja. Posteriormente, la Comisión técnica de INDITEX le comunicará oficialmente la aceptación de su solicitud y le proporcionará la fecha aproximada en la que se publicará la siguiente edición de “The List”, momento en el que se hará efectiva su baja.

Etapas 12. Actualizaciones de “The List”

INDITEX se compromete a actualizar “The List” al menos una vez al año. Cada actualización contará con un máximo de 10 empresas que serán seleccionadas a partir de aquellas previamente priorizadas conforme a los criterios mostrados en “Etapas 7. Priorización de candidaturas a “The List””.

Cada actualización incluirá:

- La actualización de la clasificación de los productos químicos incluidos en la edición anterior de “The List”.
- La actualización de los nombres comerciales de los productos químicos incluidos en la edición anterior.
- Nuevos productos químicos pertenecientes tanto a las empresas participantes en la edición anterior de “The List” como a aquellas de nueva incorporación a la misma.
- Si INDITEX lo considera conveniente, nuevos parámetros de salud de producto respecto a los que clasificar los productos químicos incluidos en “The List”.

Etapas 13. Validez de “The List”

Cada edición de “The List” será publicada en la web de INDITEX⁷ y su vigencia vendrá marcada por la aparición de la siguiente edición.

Importante: Una edición de “The List” no será considerada como oficial hasta que ésta no aparezca en la web de INDITEX.

Etapas 14. Revaluación de empresas participantes en “The List”

La Comisión técnica de INDITEX podrá reevaluar la inclusión de alguna de las empresas de participantes en “The List” en aquellos casos en los que se produzcan alguna de las siguientes circunstancias:

- Se hayan producido fusiones o adquisiciones en las que la empresa participante en “The List” esté involucrada.

⁷ www.Inditex.com

- Se hayan detectado un elevado número de incumplimientos de CTW en artículos de INDITEX fabricados empleando sus productos químicos.

Nota: *Aquellas empresas revaluadas deberán comenzar el proceso de incorporación a “The List” desde su inicio (ver “Etapa 1. Contacto inicial con una empresa candidata a ser incorporada a “The List”).*